



ESCUELA DE INGENIERÍA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

## **Bases Programa IPRE – RCER 2025-1: “Investigación de Pregrado en colaboración con Red de Centros y Estaciones Regionales Primer Semestre 2025”**

**Dirección de Investigación e Innovación - Escuela de Ingeniería**

### **1. Antecedentes generales**

La Dirección de Investigación e Innovación de la Escuela de Ingeniería (DII), en conjunto con la Red de Centros y Estaciones Regionales UC (RCER) anuncian el lanzamiento del programa IPRE – RCER 2025-1: “Investigación de Pregrado en colaboración con la Red de Centros y Estaciones Regionales”. Este llamado se encuentra dirigido exclusivamente a estudiantes y académicos de la Escuela de Ingeniería. El llamado considera tanto líneas nuevas de investigación como la continuidad de investigaciones lideradas por académicos con colaboraciones actuales con RCER.

El objetivo principal de este programa es fomentar la participación de estudiantes de pregrado y académicos de la Escuela de Ingeniería en proyectos de investigación desde una perspectiva interdisciplinaria en el territorio. Para ello, las investigaciones deben ser inscritas como cursos IPRE y deben contemplar dentro de la realización del proyecto un viaje del estudiante al Centro o Estación RCER para realizar trabajo de campo en el territorio.

Los Centros o Estaciones Regionales de la RCER que considera este llamado son: Estación Atacama UC, Estación Loa UC, Estación Costera de Investigaciones Marinas UC, Centro UC Desarrollo Local, Estación Biológica Senda Darwin, Estación Patagonia UC y Centro de Excelencia en Biomedicina de Magallanes (CEBIMA).

Se considerarán proyectos de investigación en el territorio aquellos que desarrollen alguna de las fases del proceso investigativo dentro del área de influencia de un Centro o Estación Regional de la RCER. Estos proyectos deberán identificar problemas específicos, formular preguntas de investigación, proponer hipótesis y definir de manera general la metodología que se utilizará para abordar las interrogantes planteadas.

Se espera que, a partir de estas investigaciones, se genere un impulso para realizar actividades conjuntas de investigación y formación, potenciando la generación de colaboraciones entre estudiantes y académicos de la Escuela de Ingeniería y la RCER UC.

## 2. Beneficios

- Los proyectos realizados en este programa serán reconocidos con 10 créditos académicos de investigación IPRE para el semestre 2024-2 los cuales podrán ser inscritos como optativos de profundización (OPI), Optativos de Título, Optativos de Major u Optativos de Minor **(siempre que el seguimiento curricular del estudiante lo permita).**
- Se asignará un monto máximo de CLP 500.000 o CLP 700.000, dependiendo del destino RCER (solamente para el caso de CEBIMA y la Estación Patagonia UC, el monto asignado por estudiante, podrá alcanzar hasta los \$700.000). Este monto podrá cubrir gastos de transporte, alimentación y/o alojamiento durante el período de estadía, de acuerdo con lo establecido con el/la Director/a del Centro o Estación RCER.
- En el caso de investigaciones nuevas, donde el/la académico/a no tenga colaboración actual con el Centro o Estación RCER, se asignará un monto adicional de CLP 500.000 o CLP 700.000, dependiendo del destino, para financiar los gastos asociados al viaje del académico/a al Centro o Estación RCER correspondiente (solamente para el caso de CEBIMA y la Estación Patagonia UC, el monto asignado para el/la académico/a, podrá alcanzar hasta los \$700.000). Si el/la académico/a ya cuenta con una colaboración previa, se asignará un monto equivalente al 50% de dicho monto.
- En ambos casos, para acceder a este financiamiento, los estudiantes y/o profesores deberán presentar una solicitud a la DII, con al menos un mes de antelación al inicio del viaje, adjuntando un presupuesto estimado de cómo se utilizarán los fondos.

## 3. Requisitos de postulación y adjudicación

### Para académicos/as

- Para postular una oportunidad de investigación IPRE – RCER los/as académicos/as deberán estar contratados por la Escuela de Ingeniería en su planta ordinaria o especial de investigación, con jornada de al menos 22 horas semanales.
- Los/as profesores/as deben contar con un proyecto de investigación vigente hasta al menos julio 2025. Se entiende por un proyecto de investigación vigente, aquellos que sean producto de adjudicaciones externas UC (Ejemplo: FONDECYT, ANILLOS, NUCLEOS, PI de líneas de investigación de Centros ANID) y aquellos que sean producto de financiamientos internos UC (Ejemplo: Puente, Inicio, Pastoral).
- La oportunidad de investigación deberá incluir la participación de al menos un académico/a colaborador de un Centro o Estación de la RCER ([nómina de académicos participantes del Centro o Estación](#)) y estar autorizada por el/la Director/a del Centro o Estación respectiva por medio de una [carta de apoyo](#). ([Aquí se encuentra disponible la información de contacto de Directores](#)).
- La propuesta deberá contemplar el plan de trabajo detallando las actividades de investigación en el territorio y el periodo tentativo en el cual se realizarán.

- Los/as profesores/as guías pueden postular 1 oportunidad de investigación que debe contemplar solo una vacante.
- La postulación de oportunidades de investigación se debe realizar completando el siguiente [formulario](#) hasta el día 20 de diciembre. **No se aceptarán inscripciones fuera del plazo estipulado.**
- Las oportunidades de investigación serán seleccionadas por la DII, conforme a lo establecido en el punto 6 de estas bases concursales. Solo aquellas oportunidades que sean seleccionadas serán publicadas en el catálogo de oportunidades disponibles y difundidas entre los estudiantes.
- Es crucial que los/as profesores/as guías cuyas IPRE sean seleccionadas soliciten una carta de seguro escolar para los/las estudiantes beneficiados a la Dirección de Pregrado de la Escuela. Esta solicitud debe realizarse al correo sae@ing.uc.cl con **al menos tres días hábiles de anticipación** antes de viajar al Centro o Estación RCER. En la solicitud se deberá detallar:
  - Lugar donde se realizarán las actividades
  - Fecha y horario de realización de las actividades
  - Nombre de supervisor y/o encargado responsable
  - Nombre de profesor/a del curso
  - Datos del estudiante que asistirá (debe ser estudiante regular).

#### **Para estudiantes**

- Ser alumno/a regular de pregrado de la Escuela de Ingeniería, al momento de postular, adjudicarse el concurso y realizar la salida a terreno.
- Cada postulación debe estar enmarcada en un proyecto de investigación propuesto por un/a profesor/a guía de la Escuela de Ingeniería, en colaboración con un/a académico/a de una Estación o Centro RCER. Para ello, los estudiantes deberán consultar el [catálogo de oportunidades de investigación](#) disponible, el cual se publicará a partir del 30 de diciembre.
- Para postular, los estudiantes deben seleccionar una oportunidad de interés y completar el [formulario](#) disponible **hasta el 10 de enero**. Solo se aceptará una postulación por estudiante y no se aceptarán inscripciones fuera del plazo estipulado.
- En el formulario de postulación, se debe declarar la motivación de postulación con extensión máxima de 500 palabras en donde se debe describir la experiencia del postulante y sus intereses de investigación para participar en el programa.
- En caso de ser seleccionado por los mentores de la investigación, desde la coordinación del programa IPRE se enviará al estudiante por correo electrónico el NRC correspondiente para la inscripción del curso en Banner UC. **Es responsabilidad del estudiante inscribir el curso en Banner en los plazos establecidos** en el calendario académico de la Universidad para el semestre 2025-1.
- La investigación deberá desarrollarse entre **marzo y julio 2025**. Para dar por finalizada la investigación, se debe entregar un informe de acuerdo con el formato IPRE y material de divulgación científica a más tardar **7 de julio** (ver punto 5 para más detalles).

- El viaje a la Estación o Centro regional debe realizarse dentro del semestre académico y coordinarse en conjunto con los mentores considerando las necesidades del proyecto, la disponibilidad de tiempo de los mentores y la carga académica del estudiante. El viaje no justificará inasistencias a exámenes ni asistencia a cursos obligatorios y será responsabilidad del estudiante asegurarse de que el viaje no impida el cumplimiento de ellos.
- Los estudiantes seleccionados tendrán que comprometerse a colaborar en las tareas necesarias para llevar a cabo la investigación tanto en la Escuela de Ingeniería como en el territorio, y cumplir con las normas de convivencia del Centro o Estación Regional durante su estadía.

#### **Para profesores y estudiantes**

- Para acceder al monto destinado a los gastos del viaje, los postulantes deberán presentar una solicitud a la DII con al menos 30 días de anticipación al inicio planificado del viaje al Centro o Estación RCER UC. La solicitud debe incluir un presupuesto estimado de cómo se utilizarán los fondos. Una vez recibida la solicitud, el pago se realizará mediante transferencia a una cuenta bancaria, bajo el concepto de “Fondos por rendir”, en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- Al finalizar la salida a terreno, los participantes deberán enviar un informe de rendición de gastos dentro de un plazo máximo de un mes, adjuntando además un archivo compilado con las boletas correspondientes. En caso de no utilizar la totalidad del monto asignado, el dinero no utilizado deberá ser devuelto a la DII. Si no se efectúa la devolución del dinero, se aplicarán las siguientes sanciones: para los profesores, se descontará el monto correspondiente de su finiquito, y para los estudiantes, se considerará una grave falta a la ética, lo que quedará registrado en sus antecedentes académicos.
- La salida a terreno es un requisito para los estudiantes que toman este curso, y debe realizarse durante el periodo 2025-1. En caso de no realizarse el viaje, el financiamiento no podrá ser provisionado para el próximo año ni transferido a terceros. Además, se aplicará un descuento en la nota final del curso y los estudiantes no podrán participar de otros programas de la Dirección de Investigación e Innovación, incluyendo IPRE y The Bridge. Se evaluarán casos excepcionales cuando estos lo ameriten.

#### **4. Incompatibilidades para estudiantes y académicos/as**

- Solo se aceptará una postulación por estudiante.
- Cada mentor/a podrá presentar únicamente una propuesta de investigación, la cual podrá patrocinar a un/a estudiante de la Escuela de Ingeniería como máximo.
- No podrán postular estudiantes que cuenten con una o más IPREs pendiente(s) de evaluación.
- No se financiarán actividades de investigación relacionadas a tesis o memoria de pregrado o equivalente, sea propia o ajena.

- No se aceptarán como proyectos de investigación tareas de comunicación o difusión de resultados científicos, ni trabajo de oficina o administrativo, o cualquiera que no esté relacionado a investigación científica.
- Los viajes en avión deberán ser exclusivamente nacionales y realizados en clase económica al Centro o Estación RCER del proyecto de investigación seleccionado.
- No se podrá llevar a cabo el proyecto si el estudiante no inscribe la investigación como un curso IPRE en Banner UC. **Una vez inscrita, esta no podrá ser retirada de la malla curricular.**

## 5. Documentos de cierre

El/la estudiante deberá presentar un informe final que incluya las actividades y resultados de la investigación desarrollada. El documento deberá estar firmado por ambos/as profesores/as mentores y seguir el formato establecido para un informe IPRE disponible [aquí](#). Este debe ser subido a la plataforma [Gestión IPRE](#) por el/la estudiante a más tardar el día **7 de julio de 2025**. Es importante notar que la DII se podrá reservar el derecho de aprobar o rechazar el informe final, así como establecer exigencias adicionales para su aprobación, lo cual puede incluir fechas determinadas internamente para su revisión.

Además, se solicitará a cada estudiante del programa proporcionar material para divulgación científica que refleje el trabajo realizado durante el programa. En concreto, el estudiante debe enviar al correo [ipre.ing@uc.cl](mailto:ipre.ing@uc.cl) a más tardar el día **7 de julio** de 2025, junto con la entrega del informe, el siguiente material:

- Set de 10 fotos que reflejen la experiencia del trabajo en terreno (llegada a lugar, instalación de experimento, paisaje, etc.).
- Texto de máximo 400 palabras que describa la experiencia en terreno a modo de testimonio.
- Video (de máximo 3 minutos) o infografía que resuma el proyecto de investigación realizado durante el semestre.

Estos documentos son requisitos de cierre del curso IPRE y por tanto, en caso de no cumplirse se aplicará un descuento en la nota final del curso.

## 6. Selección

### Para académicos:

Se seleccionarán las propuestas de investigación de académicos/as que cumplan con los requisitos del concurso y la documentación solicitada. Si el número de postulaciones a investigaciones en Centros y Estaciones de la RCER supera el financiamiento disponible, se adjudicará, como máximo, una propuesta por Centro o Estación Regional, priorizando aquellos proyectos que sean nuevas colaboraciones e interdisciplinarios (con mentores de disciplinas diferentes) como también el nivel de innovación y el impacto local de la propuesta.

### Para estudiantes:

Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada serán considerados por los académicos responsables de cada propuesta de investigación. En caso de existir múltiples postulaciones para una misma propuesta, el profesor/a evaluará las cartas de motivación (o entrevistas, en caso de ser necesario), y se dará prioridad a los/las estudiantes de cuarto año o menos.

### 7. Fechas del Proceso

Etapa	Responsable	Inicio	Término
Postulación de Líneas de Investigación	Académicos/as	5 de diciembre	20 de diciembre (16:00 hrs)
Selección de Líneas de Investigación	DII	23 al 30 De diciembre	
Periodo de postulación de estudiantes	Estudiantes	30 de diciembre	10 de enero (23:59 hrs)
Notificación de Resultados	DII	Semana del 13 de enero	
Realización de Investigación	Estudiantes	Marzo 2025	Julio 2025
Entrega de Informe Final y material de divulgación	Estudiantes	Hasta el 7 de julio 2025	

### 8. Comunicación de resultados

Todos/as los/as postulantes serán informados/as del resultado de su postulación, mediante un correo electrónico del programa IPRE.

### 9. Consultas e informaciones

Para más información, contactar al correo de la Coordinación del Programa de Investigación de pregrado de la Escuela de Ingeniería [ipre.ing@uc.cl](mailto:ipre.ing@uc.cl)